



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VILLALBILLA

URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 13 de mayo de 2016, se acordó aprobar inicialmente y someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en el ámbito del Sector Residencial número 3, teniendo por objeto la mera corrección del error material del trazado de la vía pecuaria a su paso por el ámbito de dicho Sector R3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y que figura en los planos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento O-1 “Clasificación del Suelo y Regulación del SNU” y O-2 Este; “Estructura General Suelo Urbanizable”, según se recoge del acta de delimitación de la vía pecuaria “Colada de Retuenga” a “Valdecarpintero”, en su colindancia con el ámbito del Sector R-3 de las Normas Subsidiarias del organismo competente del Área de Vías Pecuarias, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudiera examinar dicho proyecto por los interesados y presentar alegaciones. Igualmente, se suspende la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un máximo de un año.

Durante este período, el proyecto diligenciado se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Villalbilla.

En Villalbilla, a 17 de mayo de 2016.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/18.597/16)

